

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PIEDRABUENA

##### ANUNCIO

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº INT02/2025 de Piedrabuena

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente n.º INT02/2025 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería dentro del presupuesto de la corporación para el año 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrabuena, a 28 de marzo de 2025.- El Alcalde, Jose Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 1110

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>